AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 036/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 10.09.19 11:55
FIRMA: AFD VERÓNICA BOZZANO Analista de Gestión Documental

Fecha: 10/setiembre/2019
Para: Fernando Ortiz
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

Conforme a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de Evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2019.-
b) N° de PAC	: 359.385.-
c) Plurianualidad	: SI (Ejercicio fiscal 2019 y 2020)-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 317.552, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 150.000.000-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 087/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019", de fecha 06 de junio de 2019.-

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 277/2019, de fecha 24 de junio de 2019, se dio entrada al llamado con ID N° 359.385 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 317.552.-

Empresas Invitadas: 1) PRANA; 2) KAUSA-BLOOM; 3) COEFICIENTE S.R.L.; 4) PUBLICITARIA NASTA S.A.; 5) BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A..-

En fecha 08 de julio del año en curso se emitió la Adenda Nº 01, por la cual se prorrogan las fechas previstas para la presentación y apertura de ofertas, por no contar con la cantidad mínima de oferentes requeridos, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 522/2015.-

2. APERTURA DE OFERTAS. -

Es así que, la apertura de ofertas fue prevista para el día 15 de julio de 2019, a las 10:15 horas. En la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada en el llamado a **Contratación Directa** para el **"Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2019"**; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RODY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESKERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Ítem	Descripción	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Activo en SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo en SIPE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Activo en SIPE
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2019, según especificaciones técnicas.	300	331.500	99.450.000
			TOTAL GS.	99.450.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Artículo 60 del Decreto N° 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

AFD RONALDO BRITEZ Administrativo

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Así también fue considerada la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016 y N° 2151/2016", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003, 4to. párrafo.-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA, Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del	Cumple

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2.051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas, que los directivos y representantes legales de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Por otro lado, se han verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE N° 1556136 presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Ítem	Descripción	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2019, según especificaciones técnicas.	300	331.500	99.450.000
			TOTAL GS.	99.450.000

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo a que la oferta presentada no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación.-

Por otro lado, se han considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargados en el Sistema por la Convocante.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, se aclara que no corresponde ya que se ha obtenido una sola oferta, no existiendo en consecuencia otra oferta con la cual comparar.-
Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, a fin de verificar el cumplimiento de los

AFD RONALDO BRITEZ
AFD RUBY EDWARDS Gerente de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

demás requisitos de la contratación, como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Memorias Institucionales dentro de los últimos tres años (2016, 2017, 2018).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) en prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Hologramas Personalizados.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**, de los requisitos mínimos de solvencia económica, conforme a los análisis financieros practicados y que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100 (utilidad neta/Patrimonio neto) x100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDI EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, por Nota AFD COM EVALAUCIÓN Nº 060/2019 de fecha 03 de setiembre de 2019, se solicitó a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** la presentación de los siguientes documentaciones: Hoja de Datos de redactor y corrector con experiencia comprobable de por lo menos cinco años en Memorias similares a la AFD, sean en Instituciones Pública, Sector Financiero o Empresas del Sector Privado, deberán presentar trabajos comprobables de los mencionados profesionales (libros, notas periodísticas, estudios, análisis, ediciones de materiales donde figure el nombre del profesional); Documentos que comprueben las experiencias de 5 años como mínimo del fotógrafo propuesto mediante la presentación de fotografías en formato digital que acrediten los trabajos realizados y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La firma remitió los documentos requeridos. Posteriormente se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Comunicación y Marketing (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la citada firma, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Así mismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas en la Carta de Invitación mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de servicios de Diseño e Impresión de Memorias Institucionales a las siguientes entidades: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; ANDE; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA; y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Memorias dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018).

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN. -

El **Artículo 63 "Criterio de Adjudicación"** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El **Artículo 58** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El **Artículo 1°** de la **Resolución DNCP N° 805/2009**, establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El **Artículo 34, inciso c),** de la **Ley N° 2.051/2003**, establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones | AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones | AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos | AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de **"DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019"**, recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,** con **RUC N° 2515412-5,** el llamado a **Contratación Directa** para el "**DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019",** con **ID N° 359.385**, por un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil **(₲ 99.450.000),** IVA Incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2019, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	**₲ 331.500**	**₲ 99.450.000**
				Total	**₲ 99.450.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

SANDRA SERVIN
Coordinadora de Comunicación y Marketing

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez

06/09/2019

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2016*	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	2.192.355.265	*CUMPLE*
pasivo corriente	999.376.581	329.664.206	519.584.734	616.208.507	
activo total	3.253.879.850	2.975.865.966	3.110.198.014	3.113.314.610	
pasivo total	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	817.231.221	
utilidad del ejercicio	211.534.301	257.014.176	289.598.072	252.715.516	
ratio de liquidez	2,38	6,44	3,99	4,27	>= 1
endeudamiento	0,38	0,23	0,17	0,26	< = 0,80
rentabilidad	7%	9%	9%	8%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

CAFD MARCELO ACUÑA
Contador General Interino

2019

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 10/06/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2515412			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir